

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT derivación al CTI Planta de Transferencia de Basuras, correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible». Expediente AT 111/00 (A).

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 5 de diciembre de 2001, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «LMT derivación al CTI Planta de Transferencia de Basuras, correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible», cuyo proyecto

ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 21 de febrero de 2002, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses

sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 13 de junio de 2002, a partir de las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 10 de mayo de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—24.817.

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEPRADO DEL RIO													CITACION	
DATOS CATASTRALES														
Fincas	Paraje	Propietario	Domicilio	Poligono	Parcela	Cultivo *	Mts. Lineal	Superf m2	Nº del Apoyo*	Superf m2	Anchura metros	DIA	HORA	
1	SANTIBAÑEZ	HERMINIA CORRAL ALVAREZ	39200-MATAMOROSA. CANTABRIA	6	50	E -	5	20	106	2,25	15	13/6/02	9,30	
2	SANTIBAÑEZ	CARMEN MANTILLA GARCIA	39200-REINOSA. CANTABRIA	6	56	PD	93	372			15	13/6/02	9,30	
		CLAUDIA GARCIA SECO	39419 VALDEPRADO DEL RIO											
8	PERAVAL	ADOLFO GARCIA SAINZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	24	1	E -	35	140			15	13/6/02	9,30	
9	PERAVAL	ARACELI RODRIGUEZ HOYOS	39419-ARROYAL DE LOS CARABEOS. CANTABRIA	24	349	E -	45	180	3(1/2)	0,750	15	13/6/02	10,00	
14	LA CUESTA	EMILIO FERNANDEZ SANTIAGO	39419-BARRUELO. CANTABRIA	24	336	E -	77	346,5			15	13/6/02	10,00	
		HILARIO GONZALEZ GONZALEZ	C/Las Nieves 4. 39200 REINOSA											
15	ASTORCAS	FEDERICO ALVAREZ LOPEZ	39419-HORMIGUERA. VALDEPRADO DEL RIO	26	38	E -	10	45			15	13/6/02	10,00	
		AURORA LOPEZ CAMINO	39419 VALDEPRADO DEL RIO											
17	ASTORCAS	TEODORA GONZALEZ MARTINEZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	26	40	E -	11	50	5(1/2)	1	15	13/6/02	10,30	
18	ASTORCAS	DAVID SANTIAGO MARTINEZ	C/FERNANDEZ VALLE, Nº29. 39300-TORRELAVERGA	26	41	E -	8	36	5(1/2)	1	15	13/6/02	10,30	
19	ASTORCAS	DOLORES DE LA FUENTE DIEZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	26	42	E -	2	9			15	13/6/02	10,30	
20	MARILOPEZ	ROSA ALLENDE GUTIERREZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	26	243	E -	38	171			15	13/6/02	11,00	
21	LA CUEVA	RICARDO ORTEGA LUIS	39419-SAN ANDRES DE LOS CARABEOS. CANTABRIA	25-2	13	E -	38	171			15	13/6/02	11,00	
		ELOY MARTINEZ GARCIA	Fco. Zurbarán 2-p, 4 l. 48903 BARACALDO-VIZCAYA											
22	LA CUEVA	LEANDRO LOPEZ MARTINEZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	15	E -	59	266			15	13/6/02	11,00	
23	LA CUEVA	GRACIANO RODRIGUEZ HOYOS	C/LA ESTACION, Nº9. 39410-MATAPORQUERA-CANTABRIA	25-2	16	E -	53	239	6(1/2)	0,75	15	13/6/02	11,30	
24	RUBARCERA	JOSE GARCIA IZQUIERDO Y HNO	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	18	E -	29	131	6(1/2)	0,75	15	13/6/02	11,30	
25	RUBARCERA	JOSEFA GONZALEZ GONZALEZ	C/SAN FERNANDO, Nº16, 39010-SANTANDER	25-2	33	E -	43	194			15	13/6/02	11,30	
26	RUBARCERA	ELSA GARCIA ALVAREZ y uno más	39419-ARROYAL DE LOS CARABEOS. CANTABRIA	25-2	34	E -	25	112,5			15	13/6/02	12,00	
27	RUBARCERA	EXUPERANCIA SAIZ LOPEZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	35	E -	38	171			15	13/6/02	12,00	
28	RUBARCERA	HEREDEROS TOMAS GARCIA GONZALEZ	39419-CARABEOS. CANTABRIA	25-2	37	E -	11	50			15	13/6/02	12,00	
29	RUBARCERA	JOSE MANUEL IZQUIERDO LOPEZ	AVDA. NAVAL, Nº39. 39200-REINOSA	25-2	38	E -	25	113			15	13/6/02	12,30	
30	RUBARCERA	HEREDEROS DE RAMON RODRIGUEZ GARCIA	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	42	E -	21	95			15	13/6/02	12,30	
31	RUBARCERA	ESPERANZA RODRIGUEZ MANTILLA	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	41	E -	75	338	7(1/2)	1	15	13/6/02	12,30	
32	RUBARCERA	HEREDEROS DE RAMON RODRIGUEZ GARCIA	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	45	E -	88	396			15	13/6/02	12,30	
33	RUBARCERA	FEDERICO ALVAREZ LOPEZ	C/Florida 10, 2ª izda. 39200 REINOSA-CANTABRIA	25-2	56	E -	49	221	8(1/2)	1	15	13/6/02	13,00	
34	RUBARCERA	ANDRES SECO GARCIA	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	55	E -	10	38	8(1/2)	1	15	13/6/02	13,00	
35	RUBARCERA	EXUPERANCIA SAIZ LOPEZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	60	E -	16	60			15	13/6/02	12,00	
36	RUBARCERA	JOSE FERNANDEZ GONZALEZ Y HERMANO	39419-HORMIGUERA. VALDEPRADO DEL RIO	25-2	64	E -	72	270			15	13/6/02	13,00	
37	RUBARCERA	FELIPA MARINA RODRIGUEZ	C/JOSE MARIA PEREDA, Nº3. 39200-REINOSA-CANTABRIA	25-2	66	E -	51	191	9(1/2)	1	15	13/6/02	13,30	
38	RUBARCERA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	25-2	212	E -	14	60	9(1/2)	14	15	13/6/02	13,30	
39	RUBARCERA	EXCELSA GARCIA LUCIO	DESCONOCIDO	25-2	89	E -	31	132			15	13/6/02	13,30	
40	RUBARCERA	EMILIO RODRIGUEZ FERNANDEZ Y 2 MAS	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	72	E -	32	194			15	13/6/02	13,30	
41	RUBARCERA	TOMAS GONZALEZ GONZALEZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	90	E -	62	263,5			15	13/6/02	14,00	

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEPRADO DEL RIO												CITACION						
DATOS CATASTRALES												VUELO		APOYOS		FAJA SEGURIDAD	CITACION	
Fincas	Paraje	Propietario	Domicilio	Poligono	Parcela	Cultivo *	Mts. Lineal	Superf m2	Nº del Apoyo*	Superf m2	Anchura metros	DIA	HORA					
42	RUBARCERA	VIRGINIA MANTILLA RODRIGUEZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	92	E -	54	216	10(1/2)	1	15	13/6/02	14,00					
43	LA CUEVA	DAVID SANTIAGO MARTINEZ	C/ Fernandez Valle, 29. 39300 TORRELAVEGA-CANTABRIA	25-2	93	E -	42	189	10(1/2)	1	15	13/6/02	14,00					
44	RUBARCERA	TERESA RODRIGUEZ, GONZALEZ Y HERMANO	DESCONOCIDO	25-2	94	E -	26	117			15	13/6/02	16,30					
45	LA CUESTA	JUNTA VECINAL CARABEOS	39419-ARROYAL DE LOS CARABEOS. CANTABRIA	25-2	199	E -	320	1280	11 y 12(1/2)	2	15	13/6/02	16,30					
46	RUBARCERA	FELIPE HERRERO CAMPO	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-2	95	E -	19	86			15	13/6/02	16,30					
47	FUENTE EL MORO	MARCELINO GARCIA FERNANDEZ Y HERMANOS	39419-SAN ANDRES. VALDEPRADO DEL RIO	25-2	104	E -	17	68			15	13/6/02	17,00					
49	FUENTE EL MORO	JESUS HOYOS	39419-SAN ANDRES. VALDEPRADO DEL RIO CANTABRIA	25-1	108	E -	16	64			15	13/6/02	17,00					
		DELFINA GARCIA ALLENDE	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA															
50	FUENTE EL MORO	CONSOLACION CAMPO GONZALEZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	25-1	109	E -	32	128	13(1/2)	0,75	15	13/6/02	17,00					
51	FUENTE EL MORO	AMADOR SECO POSTIGO Y 5 MAS	C/BARRIO LA QUINTANA, Nº1. 39400-SOMAHIOZ-CANTABRIA	25-1	110	E -	43	161	13(1/2)	0,75	15	13/6/02	17,30					
52	RUBARCERA	EMILIA SECO GARCIA Y OTROS	C/CIUDAD JARDIN, 39200-REINOSA. CANTABRIA	25-1	111	E -	29	109			15	13/6/02	17,30					
53	LA RETUERTA	DAVID RODRIGUEZ MANTILLA	39419-SAN VITORES. VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	34-1	1	PD y E -	76	285			15	13/6/02	18,00					
		ISABEL MANTILLA RODRIGUEZ	C/KAREAGA, Nº69. 48903-BARACALDO. VIZCAYA															
54	LA RETUERTA	JULIA MANTILLA RODRIGUEZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	34-1	2	PD y E -	45	169	14(1/2)	0,75	15	13/6/02	17,30					
55	LA RETUERTA	ISABEL MANTILLA RODRIGUEZ	39419-VALDEPRADO DEL RIO. CANTABRIA	34-1	3	E -	55	179	14(1/2)	0,75	15	13/6/02	18,00					

CULTIVOS:

E: PASTOS

PD: PRADERIA SECANO

Nº del Apoyo*: 2 (1/2) Afección en la finca de la mitad del apoyo nº 2 según el proyecto. Aplicable al resto de apoyos.

Faja de seguridad- Anchura total*: Anchura total de la faja, tomando 5 m a cada lado del eje de la línea.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre ampliación del perímetro de protección del manantial del Pozo de los Baños de Mula, que afecta a los términos municipales de Mula, Ricote, Ojós, Ulea, Bullas, Campos del Río, Villanueva, Archena, Ceutí, Pliego, Albudeite, Alguazas, Las Torres de Cotillas, Lorca, Totana, Alhama de Murcia, Librilla y Murcia.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que está tramitando procedimiento para la autorización de la ampliación del perímetro de protección del manantial del Pozo de los Baños de Mula, situado este manantial en los Baños de Mula, en término municipal de Mula (Murcia), cuyo solicitante es la Comunidad de Propietarios del Manantial de Agua de Baños de Mula, con domicilio en calle Portillo San Antonio, 4, segundo, entre-suelo, Murcia CP 30005, para lo cual se ha solicitado un perímetro de protección, delimitado por una línea poligonal cerrada, cuyos vértices vienen definidos por la siguiente designación de coordenadas UTM ED50 H30:

Vértice 1: X 647.481; Y 4.222.461.
 Vértice 2: X 648.350; Y 4.220.322.
 Vértice 3: X 649.758; Y 4.220.828.
 Vértice 4: X 655.936; Y 4.207.158.
 Vértice 5: X 638.632; Y 4.193.988.
 Vértice 6: X 618.747; Y 4.189.139.
 Vértice 7: X 613.398; Y 4.193.342.
 Vértice 8: X 617.724; Y 4.209.869.
 Vértice 9: X 637.304; Y 4.219.624.

Que afecta a los términos municipales de Mula, Ricote, Ojós, Ulea, Bullas, Campo del Río, Villanueva, Archena, Ceutí, Pliego, Albudeite, Alguazas, Las Torres de Cotillas, Lorca, Totana, Alhama de Murcia, Librilla y Murcia.

Los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, pueden tomar vista del expediente y exponer en el plazo de veinte días de la publicación de este anuncio, cuanto convenga a sus intereses, según el artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1978).

Murcia, 16 de abril de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—22.001.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 15 de mayo de 2002, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2001/11-51-V-1603. Biela de conexión entre la CV-300 y la CV-3006. Términos municipales de El Puig y Rafelbunyol».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/2000, de 28 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa,

como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 7 de mayo de 2001. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el diario «Las Provincias», el día 6 de junio de 2002 (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Puig.

Día: 24 de junio de 2002.

Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Rafelbunyol. Día: 24 de junio de 2002.

Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.